



# PETROLRIOS COMERCIALIZADORA

T#36584

Oficio No. PR-445-12-SD  
Santo Domingo, junio 27 del 2012



*100*

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente

De mis consideraciones:

La compañía PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A. con número de expediente 48705 a usted se dirige para comunicar las siguientes transmisiones por causa de muerte, una vez que se ha cumplido con todos los procesos tributarios y legales:

**CAUSANTE:**

NOMBRES: ANA LUCILA  
APELLIDOS: RAMOS HERRERA  
CED O RUC: 1706240072  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
VALOR DE C/ACCION \$ 1  
# ACCIONES QUE CEDE: 980805

**HEREDEROS:**

NOMBRES: VIVIANA VANESSA  
APELLIDOS: PAREDES RAMOS  
CED O RUC: 1707542948  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
TIPO DE INVERSION: NACIONAL  
VALOR: 326935  
# ACCIONES TRANSMITIDAS: 326935

NOMBRES: JOSE PATRICIO  
APELLIDOS: PAREDES RAMOS  
CED O RUC: 1710388677  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
TIPO DE INVERSION: NACIONAL  
VALOR: 326935  
# ACCIONES TRANSMITIDAS: 326935

NOMBRES: MANUEL FERNANDO  
APELLIDOS: PAREDES RAMOS  
CED O RUC: 1710388669  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
TIPO DE INVERSION: NACIONAL  
VALOR: 326935  
# ACCIONES TRANSMITIDAS: 326935

**ESCANEAR**

*transmisión registrada.  
29.06.12.*



# PETROLRIOS COMERCIALIZADORA

A fin de que se sirvan realizar el registro de lo anteriormente mencionado, le estoy adjuntando la siguiente documentación en copias certificadas:

1. Posesión efectiva de bienes
2. Formulario 108 Nos. 52895589, 52895437, 52895354
3. Anexo Formularios No. 11174106, 11174702, 11174107
4. Los respectivos pagos a través del Banco del Pichincha

Por la favorable atención que se dé a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

OK,

Tlga. Viviana Paredes Ramos  
REPRESENTANTE LEGAL



*Dr. Marco Polo  
Arellano G.*

**NOTARIO  
PRIMERO  
INTERINO**



**NOTARIA PRIMERA  
CANTÓN SANTO DOMINGO**



**ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA  
OTORGA: NOTARIA PRIMERA DEL CANTON  
A FAVOR DE: VIVIANA PAREDES Y OTROS  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
02 DE MARZO DEL 2.012  
DI. 10..COPIA(S)  
M.E.**

FACT. # 0065453

**02450**

**DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA  
NOTARIO**

*Abg. Carlos A. Jiménez Torres*  
**NOTARIO SEGUNDO DE**



SEÑOR NOTARIO:

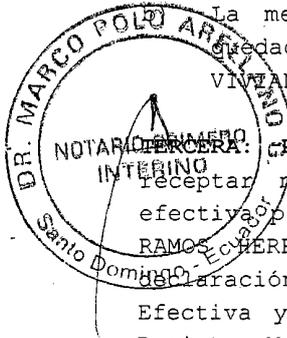
Al amparo de lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, dignese receptor y hacer constar en el Acta Notarial respectiva, la declaración juramentada de los señores VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS, JOSE PATRICIO PAREDES RAMOS y MANUEL FERNANDO PAREDES RAMOS, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Acta Notarial, los señores VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS, JOSE PATRICIO PAREDES RAMOS y MANUEL FERNANDO PAREDES RAMOS. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo, hábiles y capaces ante la ley para contratar y obligarse.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

- a) Conforme la partida de defunción que acompaño, en la ciudad de Santo Domingo, el 28 de febrero del 2012, murió quién en vida fue la señora ANA LUCILA RAMOS HERRERA.

La mencionada causante a su muerte no hizo testamento, y ha quedado como sus únicos y universales herederos los señores VIVIANA VANESSA, JOSE PATRICIO y MANUEL FERNANDO PAREDES RAMOS.



**TERCERA: POSESION EFECTIVA.-** En tal virtud, dignese señor Notario receptor nuestra declaración juramentada y concedernos la posesión efectiva y pro indiviso de los bienes de la causante, señora ANA LUCILA RAMOS HERRERA, sin perjuicio de los derechos de terceros, dicha declaración constará en el Acta en que se nos conceda la Posesión Efectiva y su copia será inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil del cantón correspondiente.

**CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Usted señor Notario se dignará a anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de la presente acta notarial.

Dr. Fausto Paz Martínez  
Matrícula 3902 C.A.Q.

Viviana Vanessa Paredes Ramos

José Patricio Paredes Ramos

Manuel Fernando Paredes Ramos

Abg. Carlos A. Jiménez Torres  
NOTARIO SEGUNDO DE QUEVEDO



# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-085-000010-71** en **ECUADOR**, provincia de **STO DGO TSACHIL**, cantón **SANTO DOMINGO**, parroquia **S DOMINGO DE LOS CLDS**, y con fecha **28 DE FEBRERO DE 2012**, está inscrito el registro de defunción de:



**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANA LUCILA RAMOS HERRERA. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: DIVORCIADA, EDAD: 61 años.**

**LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del STO DGO TSACHIL, cantón SANTO DOMINGO, parroquia S DOMINGO DE LOS CLDS, 28 DE FEBRERO DE 2012.**

**CAUSA DE LA MUERTE: CANCER DE PANCREAS, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. MARCELO HERRERA CM 2648.**

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MANUEL RAMOS.**

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LUCILA HERRERA.**

**Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: GRIMANEZA DEL CARMEN RAMOS HERRERA, cédula/pasaporte No. 0501485445, nacionalidad ECUATORIANA.**

*Piedad del Quinche Estrella Moreira*

firma del delegado

**PIEDAD DEL QUINCHE ESTRELLA MOREIRA**

*Abg. Carlos A. Jiménez Torres*  
 NOTARIO SEGUNDO DE

**OPORTUNO**



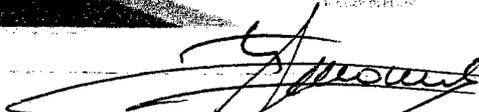


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y  
CATRÓNICA

CIUDADANIA 170624007-2  
RAMOS HERRERA ANA LUCILA  
STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE  
05 FEBRERO 1951  
001-2 023 00547 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1951



EQUATORIANA \*\*\*\*\* V4333V3222  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
MANUEL RAMOS  
LUCILA HERRERA  
SANTO DOMINGO 23/11/2009  
23/11/2021  
REN 1974813



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

254-0155 1706240072  
NÚMERO CÉDULA

RAMOS HERRERA ANA LUCILA

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN  
PROVINCIA CANTÓN  
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO  
PARROQUIA ZONA  
FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Abg. Carlos A. Jiménez Torres  
NOTARIO SEGUNDO DE



CIUDADANIA 170754294-8  
PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA  
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS  
17 OCTUBRE 1967  
CDB- 0232 02472 F  
PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL  
S DOMINGO DE LOS CLDS 1967

*[Signature]*



IDENTIFICACION  
E13391112  
PSEUDO MAXIMEL RODRIGO JACOME FREIRE  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
SEBASTIAN P PAREDES  
SRA LUCILA RAMOS  
QUITO 14/03/2003  
REN 0508574  
Pci

*[Fingerprint]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

239-0140 NÚMERO  
1707542948 CÉDULA

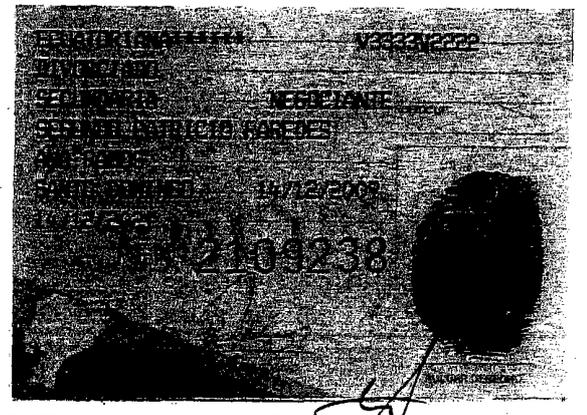
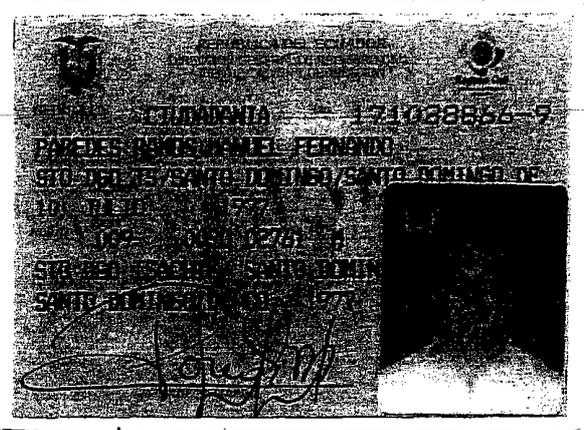
PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN  
PROVINCIA CANTON  
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO  
PARROQUIA

*[Signature]*

P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Abg. Carlos A. Jiménez Torres  
NOTARIO SEGUNDO DE



*[Handwritten signature]*



Abg. Carlos A. Jiménez Torres  
NOTARIO SEGUNDO DE  
*[Handwritten signature]*





NOTARÍA PRIMERA



*Dr. Marco Polo  
Arellano G.*

**NOTARIO  
PRIMERO  
INTERINO**



ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DE LA CAUSANTE ANA LUCILA RAMOS HERRERA, ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy dos de marzo del dos mil doce; yo, Doctor MARCO POLO ARELLANO GUERRA, Notario Primero Interino del cantón, y en atención de la petición formulada por los señores: VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS, casada, JOSE PATRICIO PAREDES RAMOS, divorciado, Y MANUEL FERNANDO PAREDES RAMOS, divorciado, quienes manifiestan haber sido hijos de la causante ANA LUCILA RAMOS HERRERA, solicitándome se les proceda a recéptar la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes de la causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción de la causante ANA LUCILA RAMOS HERRERA, en la que consta su fallecimiento acaecido el veintiocho de febrero del dos mil doce, en esta ciudad de Santo Domingo; b) Las partidas de nacimiento de los hijos de la causante: VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS, JOSE PATRICIO PAREDES RAMOS Y MANUEL FERNANDO PAREDES RAMOS.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad con la facultad prevista en numeral doce

*Abg. Carlos Jiménez Torres*  
**NOTARIO SEGUNDO DE  
 QUEVEDO**

Articulo diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la ley Reformatoria expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el suplemento del registro Oficial numero sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes señores: VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS, JOSE PATRICIO PAREDES RAMOS Y MANUEL FERNANDO PAREDES RAMOS, quienes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y, al efecto, instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declaran; a) Que la causante ANA LUCILA RAMOS HERRERA, fue nuestra madre.- b) Que falleció el veintiocho de febrero del dos mil doce, en esta ciudad de Santo Domingo; C) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de DEFUNCIÓN Y DE NACIMIENTO, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes invocada, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ANA LUCILA RAMOS HERRERA, en favor de: VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS, JOSE PATRICIO PAREDES RAMOS Y MANUEL FERNANDO PAREDES RAMOS, en calidad de hijos. Dejando a salvo derechos de terceros. El

NOTARÍA PRIMERA



Dr. Marco Polo  
Arellano G.

NOTARIO  
PRIMERO  
INTERINO



original de esta diligencia, se incorporará al libro de posesiones efectivas de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente. Para constancia, suscriben la presente Acta Notarial los comparecientes en unidad de acto, junto conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.



SRA. VIVIANA VANESSA PAREDES RAMOS  
C.C.#. 170754294-8



SR. JOSE PATRICIO PAREDES RAMOS  
C.C.#. 171038867-7



SR. MANUEL FERNANDO PAREDES RAMOS  
C.C.#. 171038866-9

DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA  
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN

Abg. Carlos A. Jiménez Torres  
NOTARIO SEGUNDO DE

RAZÓN: La escritura que antecede se otorgó ante mí, por lo que confiero la presente copia en cada una de las copias de la misma que la firmo y sello. De todo lo cual doy fe.

Santo Domingo a 02 marzo 2012

33313242

Dr. Marco Polo Arellano Guerra  
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA  
Domingo - Ecuador 84921

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA Y PREVIA NOTIFICACIÓN SE  
INSCRIBIÓ... EN...  
EL REGISTRO CORRESPONDIENTE...  
QUEDA ANOTADO EN EL LIBRO PERTINENTE N°...  
SANTO DOMINGO, A. ...

4BOG. CALIXTA CABRERA  
REGISTRADORA  
RUC 2360002730001

Con esta fecha queda inscrito el  
Documento que antecede en el  
Registro de ~~Comercio~~ <sup>Comercio Mercantil</sup>  
Tomo No. ~~46~~ <sup>418</sup> Inscripción No. ~~32~~  
Repertorio No. ~~418~~  
Santo Domingo a 15-03-2012.

Jacqueline Meña P.  
Registradora Mercantil



REPUBLICA DEL ECUADOR - NOTARIA SEGUNDA DEL  
CANTON QUEVEDO. Yo ABOGADO CARLOS ALFREDO  
JIMÉNEZ TORRES Notario Segundo, de este Cantón  
conforme a lo prescrito en el Artículo dieciocho numeral  
cinco de la Ley Notarial DOY FE Que la Fotocopia del  
documento que antecede Es Igual a su original que se me  
mo exhibido y que devolví al interesado y que en  
...toja mi no aceptación y uso de mi cargo de  
Notario Quevedo...



Abg. Carlos A. Jiménez Torres  
NOTARIO SEGUNDO DE  
QUEVEDO

